



IECM-LPN-09/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91, y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partidas 3 y 4), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software, solicitados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección De Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante)
UTALAO:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente, partidas 1 y 2).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente, partidas 3 y 4).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

2.- Información específica de la prestación de los servicios y/o la adquisición de bienes:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Renta de lonas	51	Pieza
	Renta de carpas	44	
2	Renta de camionetas tipo van	66 (12 horas)	Vehículo
3	Contratación de los servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019	1	Servicio
4	Renovación del licenciamiento de los Firewall's Centrales Checkpoint	1	Licencia

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio de renta de lonas y carpas, del 5 al 8 de junio de 2021, con las medidas que se indican en el Anexo Técnico, mismas que deberán estar instaladas a más tardar a las 9:00 horas del 5 de junio de 2021, en 33 Sedes Distritales. El servicio incluye la instalación y desmontaje. La vigencia del contrato será del 5 al 8 de junio de 2021.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios de renta de camionetas tipo van para el día 6 de junio de 2021, con un horario de las 06:00 a las 18:00 horas. Los domicilios se refieren en el directorio adjunto al Anexo Técnico.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 24 de mayo al 31 de agosto de 2021 en la UTSI, en instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a entregar el licenciamiento, a más tardar el 21 de mayo de 2021, en la UTSI, en instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s) y/o el pedido en el caso de que la UTALOAD y la UTSI, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega del licenciamiento, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) y/o el pedido, lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos horas (partida 1), una hora (partida 2) y un día hábil (partidas 3 y 4) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar y/o bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) y/o el pedido que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) y/o el pedido o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo de pago de bases.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2021.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 2 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTALOD y la UTSI, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume, en su caso, posibles daños, robo o pérdida de uno o más bienes mueble objeto de arrendamiento, o bien contar con el seguro respectivo.
- E) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para otorgar la prestación del servicio, y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación.
- F) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la documentación oficial requerida para circular en regla, de las camionetas a arrendar.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

- G) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que las camionetas a arrendar se encuentran en buenas condiciones de uso, tanto físicas como mecánicas y eléctricas, para cumplir el objeto de la presente licitación.
- H) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con seguro de cobertura amplia vigente para cada vehículo y que libera de toda responsabilidad civil y penal al Instituto.
- I) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad de las conductas ilícitas en que pudieran incurrir los conductores de las camionetas durante el periodo en que se lleve a cabo la prestación del servicio, ya sea penal, civil o aquellas que conforme al Código Penal Federal o Local, se encuentren tipificadas como delitos electorales.
- J) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza de la relación laboral, civil o de cualquier otra naturaleza jurídica con las personas que, de su parte, designe para la prestación de los servicios, liberando al Instituto de cualquier situación o reclamación al respecto, en cualquier tiempo y lugar.
- K) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora proporcionará lo señalado en el apartado "VII. Entregables", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- L) **Partida 3.** Curriculum vitae y certificados del personal, conforme los perfiles manifestados en el apartado IX. RECURSOS, del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- N) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrara los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las cuatro partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) contrato (s) y/o el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de mayo de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	13 de mayo de 2021 10:00 horas	
Fallo	17 de mayo de 2021 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. Invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTALAOD y la UTSI, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTALAO y la UTSI, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o el pedido:

El (los) contrato (s) y/o el pedido se adjudicará por partida (s) a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTALOAD y la UTSI, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1, 2 y 3 serán en la modalidad de contrato cerrado.

Para la partida 4 será en la modalidad de pedido cerrado.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguna de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o el pedido:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) y/o el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el pedido:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ((los) contrato (s) y/o el pedido mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o el pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o el pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y/o el pedido y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) **Partidas 1 y 2.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios y recepción de las ordenes de servicio que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el titular de la UTALAOD.
- B) **Partida 3.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, a entera satisfacción del Instituto con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- C) **Partida 4.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción del certificado que avale el licenciamiento a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- D) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTALAOD y la UTSI, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

- F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- G) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el pedido:

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) y/o el pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTALOAD y la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) y/o el pedido correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partida 1.

Una vez suscrito el contrato se aplicarán penas convencionales con cargo al proveedor por los incumplimientos siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- A) Por cada uno de los bienes no entregados se aplicará un 100% del costo unitario del alquiler de los bienes.
- B) Por cada fracción de 15 minutos de atraso después de la hora límite señalado en el Anexo Técnico para la entrega de los bienes, se aplicará un 25% del costo unitario del alquiler de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación.
- C) Por cada bien defectuoso entregado se aplicará un 50% del costo unitario del alquiler de los bienes.
- D) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 50% del costo unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Partida 2.

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada hora de atraso en el horario establecido para la prestación del servicio, a razón del 20% del precio unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las bases de la presente licitación.
- B) Por cada hora o fracción de hora de atraso posterior al plazo de una hora establecido para la reposición de los vehículos contada a partir de la notificación a razón del 20% del precio unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- C) Por incumplimiento en el número de vehículos y personal que se requiera el día señalado en el Anexo Técnico a razón del 5% del precio unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- D) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 5% del precio unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Partida 3.

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, respecto de la fecha y plazo establecidos en el Anexo Técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Partida 4. Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha, respecto de la entrega del licenciamiento, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o el pedido:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-09/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software, se encargue de la entrega de propuestas.**

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO	PRECIO TOTAL
1	Renta de camionetas tipo panel	66 (12 horas)	Vehículo		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR M2	PRECIO TOTAL
2	Renta de lonas	51 lonas (5191.24)	Metro cuadrado		
	Renta de carpas	44 carpas (2831.85)			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	Contratación de los servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019	1	Servicio		
4	Renovación del licenciamiento de los Firewall's Centrales Checkpoint	1	Licencia		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-09/21

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-09/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el pedido.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el pedido, número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora relativo a la contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o el pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o el pedido, de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

ANEXO TÉCNICO

Contratación de la prestación de los servicios de renta de lonas, carpas, y camionetas tipo van, para las Direcciones Distritales durante la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019, así como, la adquisición de renovación de licencia de software

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Renta de lonas	51	Pieza
	Renta de carpas	44	
2	Renta de camionetas tipo van	66 (12 horas)	Vehículo
3	Contratación de los servicios de consultoría para alinear el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019	1	Servicio
4	Renovación del licenciamiento de los Firewall's Centrales Checkpoint	1	Licencia

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LONAS Y CARPAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRIALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

1. CANTIDAD, ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES

- 1.1 Se solicita la instalación de 51 lonas impermeables para exterior de uso rudo y 44 carpas con las medidas que se indican en la relación que se anexa.
- 1.2 El proveedor del servicio deberá entregar e instalar las lonas o carpas, en el lugar que indique la persona titular del Órgano Desconcentrado correspondiente, a más tardar a las 9:00 horas del día 5 de junio de 2021.
- 1.3 Los domicilios para la instalación son los correspondientes a cada Dirección Distrital y conforme al listado de sus ubicaciones, el cual se entregará directamente al proveedor.
- 1.4 El desmontaje de lonas y carpas podrá realizarse a partir de las 17:00 horas del día 8 de junio de 2021.

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- 2.1 Garantizar la instalación de todas las lonas y carpas en la fecha, hora y lugar señalados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- 2.2 Asegurar que las lonas y carpas correspondan a las medidas requeridas para cada Dirección Distrital, conforme la relación anexa.
- 2.3 Asegurar la reposición de las lonas y carpas en caso de defectos, en un plazo no mayor a dos horas posterior a la notificación que se haya realizado.
- 2.4 Realizar la instalación y desmontaje de forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital respectiva, comprometiéndose a que cualquier desperfecto que se cause será reparado y/o sufragará los gastos que ello motive.
- 2.5 Recabar en el documento que él determine, la fecha, el nombre y firma de la persona titular del Órgano Desconcentrado, o de la persona que ésta designe para tal fin, junto con el sello correspondiente y, en su caso, incluir las observaciones realizadas por la persona titular o la persona que se haya definido, sobre la calidad y oportunidad de cada servicio; documentos que deberá anexar a su factura para proceder al pago.

En caso de que no cuente con uno o más de estos comprobantes, se considerará como un servicio no proporcionado y por lo tanto no será cubierto.

3. PRECIO

- 3.1 El precio de la renta de lonas y carpas deberá incluir su entrega, colocación, desmontaje, personal y materiales necesarios para cada instalación y desinstalación.
- 3.2 El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

Órgano Desconcentrado	No. de Lonas	No. de Carpas	Medidas Lonas	Medidas Carpas
1	2	2	15 x 20 mts. 10 x 8 mts.	5 x 6 mts.
2	1	1	6 x 3 mts.	10 x 3 mts.
3	0	1	0	4 x 13 mts.
4	1	0	15 x 15 mts.	0

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

5	4	2	Tres de 10 x 8 mts. Una de 10 x 4 mts.	8 x 15 mts. 10 x 7 mts.
6	1	1	10 x 20 mts.	8 x 6 mts. (con paredes laterales)
7	2	1	10 x 15 mts.	5 x 12 mts.
8	1	1	10 x 10 mts.	10 x 30 mts.
9	2	0	8 x 5 mts.	0
10	1	0	8 x 7 mts.	0
11	1	0	15 x 10 mts.	0
12	2	2	5 x 7 mts. 5 x 10 mts.	3 x 4 mts
13	1	1	10 x 7 mts.	9 x 3 mts.
14	5	1	8 x 14 mts. 8 x 6 mts. 8 x 9 mts. 10 x 6 mts. 10 x 6 mts.	10.5 x 6.5 mts.
15	1	1	10 x 8 mts.	4 x 5 mts.
16	2	3	12 x 15 mts. 15 x 15 mts.	4 x 5 mts. 5 x 15 mts. 12 x 12 mts.
17	1	3	5 x 6 mts.	Dos de 3 x 6 mts. Una de 8 x 10 mts.
18	2	1	6 x 3 mts. 6 x 2 mts.	10 x 7 mts.
19	0	1	0	9.6 mts x 7 mts
20	3	0	5 x 6 mts.	0
21	1	1	10 x 10 mts.	12 x 7 mts.
22	1	2	20 x 15 mts.	10 x 10 mts. 3.50 x 4 mts.
23	0	1	0	4 x 13 mts.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

24	1	4	12 x 6 mts.	9 x 3 mts.
25	2	0	1.8 x 9 mts. 2.3 x 15 mts.	0
26	4	1	14 x 6 mts. 80 cms. x 10 mts. 3.7 x 5.4 mts. 80 cms. x 5.7 mts.	Altura 5.10 mts Por tratarse de un polígono irregular se describen las diversas medidas para una misma longitud Largo 4.60, 6.45 y 8.25 mts Ancho 6.65, 8.50 y 10 mts.
27	2	0	20 x 20 mts. 20 x 5 mts.	0
28	1	1	6 x 8 mts.	20 x 5 mts.
29	4	1	12 x 5 mts. 13 x 5 mts. 12 x 13 mts. 17 x 24 mts.	10 x 10 mts.
30	1	1	3 x 3 mts.	3 x 2 mts.
31	0	1	0	15 x 7 mts.
32	1	6	15 x 25 mts.	6 x 6 mts
33	0	3	0	13.4 x 6 mts. 5 x 4.20 mts. 29 x 13.5 mts.
Total	51	44		

PARTIDA 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 66 CAMIONETAS TIPO VAN PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- 1.1 Se requieren 66 camionetas tipo Van para los 33 Órganos Desconcentrados.
- 1.2 El servicio de arrendamiento de las camionetas se efectuará el 6 de junio de 2021.
- 1.3 La prestación del servicio será de 12 horas continuas a partir de las 06:00 horas y libre de kilometraje.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- 1.4 En caso de haber algún cambio respecto al horario de inicio, la persona titular de Órgano Desconcentrado o, personal que esta designe notificará al prestador del servicio.
- 1.5 Las personas conductoras con sus unidades deberán presentarse 30 minutos antes de la hora citada sin costo para el Instituto.
- 1.6 El prestador del servicio deberá notificar de inmediato a la Dirección Distrital correspondiente cualquier contingencia que se presente respecto del servicio contratado.

2. DE LAS CAMIONETAS TIPO VAN

El prestador del servicio deberá:

- 2.1 Garantizar que los vehículos se encuentren en buen estado físico, mecánico y eléctrico.
- 2.2 Acreditar que los vehículos cuenten con póliza de seguro vigente, con cobertura amplia.
- 2.3 Asegurar que los vehículos cuenten con la documentación oficial que permita dar el servicio durante el 6 de junio de 2021.
- 2.4 Garantizar que los vehículos se presenten debidamente sanitizados y se mantengan limpios durante el servicio.
- 2.4 Obligarse a que los vehículos cuenten con combustible suficiente para realizar de manera constante los traslados que se requieran.
- 2.6 Disponer que todos los vehículos cuenten con extintores de incendio de polvo químico seco (PQS), de por lo menos 1 kg, con carga vigente.

3. DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS

El prestador deberá:

- 3.1 Garantizar que las personas conductoras cuenten con licencia de conducir vigente tipo C.
- 3.2 Verificar que las personas conductoras presenten el estado de salud y físico que permita la prestación correcta del servicio, debiendo quedar bajo su resguardo el soporte que lo acredite y presentarlo ante la instancia que así lo requiera.
- 3.4 Supervisar que la prestación del servicio se realice en todo momento con un trato respetuoso.
- 3.5 Atender las indicaciones que la persona titular de Órgano Desconcentrado correspondiente emita o la persona que para ello designe.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



3.6 Garantizar que la persona conductora porte en todo momento cubrebocas, careta o lentes protectores de acrílico o material similar, gel antibacterial y guantes de nitrilo o material similar.

4. DEL LUGAR, HORARIO Y CANTIDAD DE CAMIONETAS

4.1 Los domicilios donde habrán de concurrir y reportarse para iniciar la prestación del servicio se adjuntan al presente.

4.3 El horario de cada servicio será de 06:00 a las 18:00 horas y podrá estar sujeto a cambios, previa autorización por escrito o vía correo electrónico de la persona titular del Órgano Desconcentrado que corresponda.

4.4 La prestación del trabajo será de conformidad con lo previsto en el numeral 1.1 y 1.2 del apartado "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO".

4.5 En caso de que un vehículo se retire antes de los horarios establecidos en el numeral 4.3, sin previa autorización por escrito o vía correo electrónico de la persona titular del Órgano Desconcentrado o de la persona que designe para ello, no se pagará el servicio correspondiente.

5. DEL PRECIO

5.1 El costo deberá incluir el arrendamiento de la unidad, los servicios y material de protección de la persona conductora, la sanitización de la camioneta y el combustible necesario para la prestación del servicio que se requiere.

5.2 No será cubierto el costo del servicio que deje de realizarse por causa imputable al prestador, por lo que no podrá facturarlos, debiendo cubrir al Instituto los gastos que por ese incumplimiento se generen.

6. OTRAS OBLIGACIONES

El prestador se obliga además a:

6.1 Sustituir el vehículo de que se trate, en caso de surgir cualquier contingencia que afecte el cumplimiento del servicio, en un plazo no mayor a una hora, contada a partir de que le sea notificado por el Órgano Desconcentrado.

6.2 Garantizar que las unidades se encuentren en óptimo funcionamiento para la prestación de los traslados que se indiquen, además de contar con seguro vigente de cobertura amplia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





IECM-LPN-09/21

- 6.3 Supervisar el adecuado comportamiento de las personas conductoras de los vehículos, así como la existencia de material sanitario suficiente dentro de cada vehículo y atender de inmediato cualquier anomalía.
- 6.4 Responder por cualquier falta administrativa, civil o penal, o cualquier otro ilícito cometido por las personas conductoras durante la prestación de los trabajos respectivos.
- 6.5 Recabar en el documento comprobatorio que al efecto determine, la constancia de la prestación de cada servicio.

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o de quien designe, asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, y/o los incidentes que se hubiesen presentado.

Los documentos que al efecto se generen, serán anexados a la factura que emita para el pago, en caso de faltar uno o más de esos documentos, se tendrá como servicios no prestados y no serán cubiertos.

- 6.6 Designar según las necesidades que se presenten, uno o varios enlaces operativos, quienes habrán de estar en estrecha y constante comunicación con las personas Titulares de cada Órgano Desconcentrado o persona designada para este fin.
- 6.7 Asumir y solventar cualquier obligación de carácter laboral, civil o de otra naturaleza que provengan de la prestación del servicio, liberando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse.

Partidas 1 y 2. DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Demarcación	Titular de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Teléfonos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Primera Privada de Venustiano Carranza número 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.	5323-4401 / 2651-1690 Extensiones 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, C.P. 07800.	5781-3943 / 5577-9333 Extensiones 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	San Isidro número 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.	5353-7926 / 5347-0162 Extensiones 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.	5737-3396 / 5748-8203 Extensiones 7004 y 7104
5	Azcapotzalco	Rosalinda Figueroa Torres	Avenida 22 de febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, C.P. 02050.	5561-2674 / 1742-2006 Extensiones 7005 y 7105

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-09/21

6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 603 número 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.	5750-7884 / 5794-3056 Extensiones 7006 y 7106
7	Milpa Alta	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Cuauhtémoc número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.	5844-2633 / 5844-3691 Extensiones 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Farias	General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.	5841-9461 / 5840-6220 Extensiones 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.	5597-7238 / 5597-4982 Extensiones 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Calle Manuel Rivera Cambas 61, col. Jardín Balbuena, C.P. 15900.	5704-4236 / 5704-6708 Extensiones 7010 y 7110
11	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500.	5558-7765 / 5701-7167 Extensiones 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Aldaz Echeverría	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.	5535-5807 / 5535-9364 Extensiones 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, C.P. 11800.	5399-7244 / 5271-7615 Extensiones 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, col. Héroe de Padierna, C.P. 14200.	5630-2111 / 9155-3361 Extensiones 7014 y 7114
15	Iztacalco	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.	5579-2098 / 5579-8173 Extensiones 7015 y 7115
16	Tlalpan	Patricia Avendaño Durán	5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 014650.	5573-4710 / 5513-5471 Extensiones 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ana Lilia Lara Carvajal	Amores 1021, col. Del Valle Centro, C.P. 03100	5651-2210 / 5604-9965 Extensiones 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón	Andrés González Fernández	Calle Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 21, col. Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298.	5423-1053 / 5602-3472 Extensiones 7018 y 7118
19	Xochimilco	Mauricio Muciño Muciño	Avenida México, número 5601, col. Huichapan, C.P. 16030.	5571-9500 / 5786-1732 Extensiones 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05500.	5813-8517 / 5812-7332 Extensiones 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecolt	Nardo número 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710.	5642-7014 / 5692-3241 Extensiones 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Justo Sierra # 68, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.	5738-6586 / 5692-2601 Extensiones 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ricardo López Chavarría	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.	1739-1020 / 1739-1376 Extensiones 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) número 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430.	5686-2972 / 2621-2060 Extensiones 7024 y 7124

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

25	Xochimilco	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.	5676-4156 / 5641-6683 Extensiones 7025 y 7125
26	Coyoacán	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Francisco Peñuñuri número 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.	5658-3514 / 5659-1038 Extensiones 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Israel Rosas Almanza	Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.	5832-2801 / 5832-6509 Extensiones 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bernabé García	Agricultores número 315, colonia Minerva, C.P. 09810.	5608-3570 / 5445-7725 Extensiones 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09700.	5595-9920 / 2650-1115 Extensiones 7029 y 7129
30	Coyoacán	Edgardo Quintero Ibáñez	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, col. San Francisco Culhuacán, C.P. 04420.	5689-6547 y 5363-1007 Extensiones 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Harumi Frida Tirado Mendoza	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Lt. 4, col. Jardines de San Lorenzo, C.P. 09940.	5642-7216 / 5692-4477 Extensiones 7031 y 7131
32	Coyoacán	Héctor Porfirio González Jiménez	Luis Murillo número 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.	5666-7826 / 1556-8244 Extensiones 7032 y 7132
33	Magdalena Contreras	Blanca Gloria Martínez Navarro	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.	5681-0096 / 5668-0552 Extensiones 7033 y 7133

Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo adicional para el Instituto, siempre y cuando el IECM de aviso al proveedor con 24 horas de anticipación.

PARTIDA 3

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ALINEAR EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET A LA NORMA ISO 22301:2019

I.OBJETIVO

Con la contratación de los servicios de consultoría, se tiene como objetivo realizar la alineación operativa y metodológica del Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet a la Norma ISO 22301:2019 de Seguridad y resiliencia de Sistemas de gestión de continuidad de negocio y al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE), garantizando el pleno cumplimiento con la normatividad en la materia aplicable al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

II. ALCANCE

El consultor del servicio deberá presentar una metodología de diseño e implementación de un modelo con enfoque a procesos y gestión de riesgos, que permita cumplir con el objetivo. Esto de manera enunciativa más no limitativa, por lo que se requiere que la metodología propuesta cumpla con las siguientes etapas y actividades:

1. Análisis

Evaluación de la situación actual
Análisis del contexto y definición del alcance
Integración al Sistema de Gestión de Calidad Electoral
Análisis de impacto y de riesgos

2. Planeación

Plan de trabajo para la gestión de continuidad del negocio
Plan de acciones para atender riesgos y oportunidades
Planes de recuperación adecuados al alcance del sistema

3. Desarrollo e implementación

Asesoría en el diseño técnico e implementación de recursos
Selección de estrategias y herramientas para la implementación del plan de continuidad
Desarrollo e implementación del plan de continuidad
Desarrollo e implementación de los planes de recuperación
Transferencia de conocimientos

4. Evaluación

Evaluación del plan de continuidad
Evaluación de los planes de recuperación
Pruebas, mantenimiento y Revisión de los planes

El modelo de procesos que permitan el diseño, definición, implementación, prueba y mantenimiento del Plan de continuidad operativo del Sistema Electrónico por Internet debe alinearse a los requisitos y a las buenas prácticas establecidas en la norma internacional ISO 22301:2019.

El modelo de procesos propuesto por el licitante debe considerar la integración del Sistema de Gestión de Calidad Electoral basado en la norma ISO/TS 54001:2019 implementado por el IECM en el marco del cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas, así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables al IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

En el sentido de integrar y alinear las mejores prácticas que señale la especificación internacional de la norma ISO 22301:2019.

III. MARCO NORMATIVO

La persona consultora del servicio deberá contar con el conocimiento y la experiencia para proponer una metodología integral basada en normas ISO y mejores prácticas internacionales, con estricto apego a la normativa aplicable al IECM.

Las principales referencias normativas que deben considerarse se mencionan a continuación:

- Marco normativo que regula el actuar del IECM y que se encuentra referenciado en la página web del Instituto.
- ISO 22301:2019 – Seguridad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio
- ISO/TS 54001:2019 Sistemas de gestión de calidad–Requisitos específicos para la aplicación de la norma ISO 9001:2015 a organismos electorales en todos los niveles de gobierno.

IV. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORÍA

El servicio deberá estar basado en la norma internacional ISO 22301:2019 Seguridad y resiliencia –Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (SGCN)–, el cual debe permitir al IECM:

- Mejorar la resiliencia del Sistema Electrónico por Internet contra eventos disruptivos.
- Proporcionar planes de recuperación para minimizar el tiempo de interrupción del sistema, con el fin de proveer sus servicios críticos a un nivel operativo y tecnológico, dentro de un periodo de tiempo acordados después de un evento disruptivo.
- Generar una capacidad probada de manejar una interrupción del sistema y proteger la reputación del IECM.

La persona consultora del servicio deberá considerar que los componentes de su metodología deben complementarse con lo requerido por la normatividad vigente aplicable al IECM, las políticas o documentación ya definidas en el SGCE o la requerida, ya sea por alineación a alguna norma o procedimientos específicos, para dar cumplimiento a alguna entidad.

El desarrollo de estos componentes deberá tener un enfoque a procesos y riesgos, así como estar basado al ciclo de mejora continua PHVA (Planear- Hacer- Verificar- Actuar), el cual es base de las normas internacionales emitidas por la ISO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

- **Planear.** - Etapa ISO 22301:2019: Establecer – Establecer el contexto de la organización, el liderazgo, planteamiento y soporte, reflejado en las cláusulas 4, 5, 6 y 7 de la norma.
- **Hacer.** - Etapa ISO 22301:2019: Implementar y operar – Esta etapa se refiere a la cláusula 8 de la norma acerca del planteamiento operativo y control, así como desarrollar el análisis de impacto al negocio y el proceso de administración de riesgos, definir la estrategia de continuidad, implementar el plan de continuidad del negocio y los procedimientos de recuperación y realización de ejercicios y pruebas BCP.
- **Verificar.** - Etapa ISO 22301:2019: Monitorear y revisar – Relativo a la Cláusula 9, de la norma acerca del monitoreo y evaluación del desempeño del sistema, así como informar los resultados a la alta dirección para su revisión y determinar y autorizar las acciones correctivas y de mejora.
- **Actuar-** Etapa ISO 22301:2019: Mantener y mejorar – Engloba los requerimientos de la Cláusula 10, de la norma sobre no conformidades y acciones correctivas y mejora continua. Implementar las medidas correctivas con base en los resultados obtenidos en la revisión de la alta dirección y ajustar el alcance, la política y los objetivos de continuidad de negocio.

Debido a que el servicio requiere la alineación con el SGCE, el consultor del servicio deberá contemplar la interacción necesaria con la Oficina de Gestión de Calidad del Instituto, a fin de lograr la armonización del Plan de Continuidad Operativo del Sistema Electrónico por Internet con dicho Sistema de Gestión.

Adicionalmente las fases y actividades que componen la propuesta del consultor para la entrega del servicio deberán estar apegadas a la norma ISO 22301:2019 y al modelo de mejora continua PHVA, incluyendo en cada fase la documentación requerida por la norma, la cual se enlista a continuación únicamente a manera de referencia, el proveedor deberá analizar la aplicabilidad de éstos con base en el alcance y objetivo del servicio requerido.

PHVA	ISO 22301:2019	Cláusula	Alcance solicitado
Planear	Establecer	4. Contexto	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto de la organización. Identificar el alcance del SGCN, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la organización, sus productos y servicios claves, su tolerancia al riesgo, así como cualquier obligación reglamentaria. y la alineación con el SGCE.
		5. Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> • Política de continuidad
		6. Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de continuidad • Plan de implementación para alcanzar los objetivos de continuidad de negocio.
		7. Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias del personal • Plan de capacitación y concienciación • Procedimiento de información documentada alineado al SGCE
Hacer	Implementar y Operar	8. Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de impacto en el negocio

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-09/21

			<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de procesos críticos • Interdependencias de todos los procesos • Recursos necesarios para el nivel mínimo • Evaluación de riesgos • Los riesgos deben ser identificados y analizados • Los riesgos deben ser evaluados sistemáticamente, en cuanto pueden causar incidentes que generen interrupciones en la organización. • Estrategia de continuidad de negocio <p>Estrategias que permitan realizar la protección y recuperación de las actividades críticas conjugando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia al riesgo <p>Objetivos de tiempo de recuperación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de la continuidad del negocio • Comunicación con partes interesadas, hacer referencia a las partes interesadas del SGCE • Registros de información importante sobre el incidentes, medidas adoptadas y decisiones tomadas • Procedimientos para respuesta ante incidentes disruptivos • Procedimientos para restaurar y reiniciar actividades a partir de las medidas temporales • Estrategias de mitigación de riesgos • Escenarios de incidentes • Planes de prueba y verificación • Informes posteriores a las pruebas • Contratos y acuerdos de niveles de servicio
Verificar	Monitorear y Revisar	9. Evaluación de desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las acciones que abordan tendencias o resultados adversos • Datos y resultados de seguimiento y medición • Resultados de la revisión posterior al incidente • Resultados de la auditoría interna • Resultados de la revisión por parte de la dirección • Programa de mantenimiento del SGCN • Métodos para supervisión, medición, análisis y evaluación • Procedimiento para auditoría interna • Programa de auditoría interna
Actuar	Mantener y Mejorar	10. Mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza de las no conformidades y acciones tomadas • Resultados de acciones correctivas y seguimiento • Procedimiento para medidas correctivas alineado al SGCE

V.Descripción de la metodología

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**





IECM-LPN-09/21

Como parte de su propuesta la persona consultora deberá describir la metodología a utilizar durante la entrega del servicio. Esta metodología deberá considerar como mínimo los siguientes elementos:

Planeación

El objetivo de esta fase es realizar las actividades para dar inicio al proyecto de implementación del SGCN; determinando su alcance, objetivos, recursos y duración. En esta etapa se debe realizar la planeación del servicio, comunicar las actividades específicas, entregables y definir a los responsables del servicio, así como los participantes en el mismo.

Ejecución

- Conocer la situación actual con relación a la existencia de componentes de continuidad en el IECM, el Sistema Electrónico por Internet y el Sistema de Gestión de Calidad Electoral.
- Realizar los análisis de impacto de negocio para identificar los procesos/servicios críticos y los recursos necesarios para mantener la operación del Sistema Electrónico por Internet en caso de un evento disruptivo.
- Identificar los riesgos potenciales a los cuales se encuentran expuestos los procesos/servicios críticos del Sistema Electrónico por Internet y así determinar los posibles escenarios que puedan detener sus operaciones.
- Identificar la secuencia de recuperación, tiempos y recursos requeridos para la operación de los procesos críticos en caso de que se presente una contingencia.
- Identificar los riesgos de continuidad a los que se encuentra expuesto el Sistema Electrónico por Internet. La identificación de riesgos se encuentra establecidos en el Plan de Seguridad del SEI, los cuales deberán estar alineados a las buenas prácticas y controles que se mencionan en la norma ISO 22301:2019.
- Definir las estrategias que permitan la recuperación y continuidad de las operaciones con base en los escenarios de interrupción identificados.
- Documentar las actividades de recuperación de los procesos en alcance y la infraestructura relacionada con base en los resultados del BIA, AR y la estrategia seleccionada.
- Ejecutar una prueba de escritorio y un ejercicio de simulación para verificar que el BCP/DRP cumple con los objetivos para los cuales fueron desarrollados.

VI. Consideraciones

Actualmente el Instituto cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) el cual proporciona un marco claro y homogéneo de la forma en que se realizan las actividades del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Así mismo cuenta un manual de calidad donde se establece la declaración de aplicabilidad específica los requisitos de la ISO/TS 54001:2019, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

<https://www.iecm.mx/www/sgce/ManualdeCalidad/ManualdecalidadSGC2020.pdf>

Se cuenta con un Plan de contingencia para la atención de situaciones que Interrumpan la emisión del sufragio a través del Sistema Electrónico por internet (distritos electorales Locales 05, 09, 12 y 13 de las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo), el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/comconj/cupcc-oeg/2020/CUPCC-OEG-03-EXT-02_100220_Acuerdo-007.pdf

Se cuenta con un Plan de Seguridad del Sistema Electrónico por Internet donde se detalla un análisis de riesgos a nivel tecnológico con sus respectivas mitigaciones, el cual se entregará al momento de la adjudicación al proveedor ganador.

VII. ENTREGABLES

La entrega de los documentos será a más tardar el 31 de agosto de 2021 en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al plan de trabajo, ubicadas en Huizaches número 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

Entregables	Descripción
Presentación kick off	<ul style="list-style-type: none">Identificación de alcance, objetivos, requerimientos, involucrados, servicios y procesos asociados.
Metodología de Análisis de Impacto al Negocio	<ul style="list-style-type: none">Documento de Metodología de Análisis de Impacto, que incluye:<ul style="list-style-type: none">Criterios de impactoProceso para la identificación y priorización de servicios críticos
Informe de Análisis de Impacto al Negocio	<ul style="list-style-type: none">Documento con los resultados del Análisis de Impacto al Negocio, incluyendo:<ul style="list-style-type: none">Identificando los servicios y procesos críticos y su priorizaciónTiempos de recuperaciónRecursos mínimos requeridos por los procesos críticos y sus dependenciasComponentes tecnológicos requeridos
Metodología de Análisis de Riesgos	<ul style="list-style-type: none">Documento de Metodología de Análisis de Riesgos, que incluye:<ul style="list-style-type: none">Criterios de evaluación y de aceptaciónProceso para la identificación, análisis y evaluación de riesgos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-09/21

Informe de Análisis de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Documento con los resultados del Análisis de Riesgos identificando los riesgos más significativos de interrupción para los procesos críticos y sus recursos requeridos
Documento de análisis y selección de estrategia de recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Documento con la definición de alternativas de continuidad del negocio y recuperación que permitan a los procesos críticos recuperarse en el tiempo y al nivel requerido.
Plan de Continuidad de Negocio	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Modelo de gobierno ○ Alcance y objetivos ○ Definición de roles y responsabilidades de continuidad ○ Procedimientos de respuesta a incidentes ○ Procedimiento de advertencia y comunicación ○ Criterios de activación y procedimientos por fase de continuidad ○ Procedimientos de recuperación de operaciones
Plan de Recuperación ante Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alcance y objetivos ○ Definición de roles y responsabilidades de continuidad ○ Procedimientos de respuesta a incidentes ○ Procedimiento de advertencia y comunicación ○ Criterios de activación y procedimientos por fase de continuidad ○ Procedimientos de recuperación de infraestructura
Material de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de capacitación dirigida al personal involucrado en el BCP/DRP • Registro de asistencia de los participantes
Plan de Pruebas	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación con la definición de escenario de prueba, involucrados, tiempos de ejecución.
Material de apoyo para la ejecución de pruebas	<ul style="list-style-type: none"> • Script con las actividades a ejecutar durante la prueba
Reportes de pruebas	<ul style="list-style-type: none"> • Documento con el resultado de las pruebas, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo de la prueba ○ Escenario de prueba ○ Involucrados ○ Resultados ○ Oportunidades de mejora
Plan de continuidad operativa del Sistema Electrónico por Internet actualizado	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del plan de continuidad y plan de recuperación de desastres
Documentación alineada a los requisitos del estándar ISO22301:2019	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación que cubre los requisitos del estándar ISO22301:2019 aplicable al plan de continuidad operativa del Sistema Electrónico por Internet

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

El "Proveedor" deberá realizar las modificaciones a la documentación que el personal de la UTSI considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el Instituto.

Nota: En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no se permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico: utsi@iecm.mx

VIII. TIEMPOS DE ENTREGA

El consultor deberá presentar de forma detallada un plan de trabajo a más tardar 5 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación, el cual debe contemplar todas las actividades propuestas para el logro de los objetivos planteados. El plan de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto no debe exceder al 31 de agosto de 2021.

IX. RECURSOS

Con objeto de asegurar la calidad en la entrega del servicio requerido por el IECM, la persona consultora deberá asignar al proyecto los recursos humanos suficientes (profesionales en materia de seguridad de la información, administradores de proyecto, ingenieros, técnicos y operadores, entre otros), bajo el perfil requerido para el servicio. Todas las certificaciones requeridas deberán estar vigentes y ser actualizadas conforme a lo establecido de cada Certificado.

Los reemplazos de personal asignado por el consultor al proyecto, no deberá impactar la calidad del servicio proporcionado; el proveedor deberá entrevistar al personal del IECM para hacer las definiciones correspondientes.

A continuación, se indica de forma enunciativa más no limitativa, los perfiles del personal que el IECM requiere para la entrega del servicio, aclarando que es responsabilidad del consultor considerar el personal necesario para poder cumplir con los objetivos del servicio requerido.

Tabla de perfiles:

PERSONAL	FUNCIÓN	EXPERIENCIA Y CERTIFICADOS
Administrador del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Administrar las actividades del proyecto, gestionar los recursos involucrados, identificar 	<ul style="list-style-type: none"> Curriculum Vitae donde demuestre tener al menos 5 años de experiencia en los siguientes rubros:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



IECM-LPN-09/21

	<p>desviaciones, y riesgos en la implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar presentaciones ejecutivas sobre avances y retrasos en el proceso de implementación. 	<p>Administración de proyectos, definición de planes de trabajo, monitoreo del cumplimiento, identificación de desviaciones y riesgos en la implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado PMP Título cédula profesional en licenciatura o ingeniería en administración, o tecnologías de información y comunicaciones, matemáticas o áreas afines al servicio requerido.
<p>Un líder del servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analizar documentación existente y determinar áreas de mejora. Generar documentación, normativas, procedimientos y políticas siguiendo mejores prácticas y lineamientos. Generar reportes ejecutivos sobre los resultados de los análisis de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Curriculum Vitae donde demuestre tener al menos 5 años de experiencia en los siguientes puntos: Implementación de planes de continuidad del negocio en diferentes organizaciones. Implementación de planes de recuperación de desastres con diferentes organizaciones. Implementación de procesos sobre administración de la continuidad y administración de incidentes. Ejecución de pruebas a planes de continuidad y seguimiento a desviaciones. Certificación ISO22301 o CBCP (Certified Business Continuity Professional) Título o cédula profesional en licenciatura o ingeniería en administración, o tecnologías de información y comunicaciones, matemáticas o áreas afines al servicio requerido.
<p>Dos especialistas en el servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación continua las unidades administrativas donde se ejecute el servicio de gestión del programa de continuidad del negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> Curriculum Vitae donde demuestre tener al menos 3 años de experiencia en los siguientes puntos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-09/21

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de procesos y planes de continuidad. • Implementación de Planes de Recuperación de Desastres (DRP). • Implementación de Planes de Continuidad del Negocio (BCP). • Implementación de un Proceso de Administración de la Continuidad del Negocio. • Análisis de Impacto al Negocio. • Administración de Riesgos. • Documentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de planes de continuidad del negocio en diferentes organizaciones. • Implementación de planes de recuperación de desastres con diferentes organizaciones. • Implementación de procesos sobre administración de la continuidad y administración de incidentes. • Ejecución de pruebas a planes de continuidad y seguimiento a desviaciones. • Certificación en CBCP (Certified Business Continuity Professional) o ISO 22301 • Título cédula profesional en licenciatura o ingeniería en administración, o tecnologías de información y comunicaciones, matemáticas o áreas afines al servicio requerido.
--	---	--

Los perfiles especificados deberán estar disponibles durante la vigencia del servicio en función de la ejecución de la consultoría y sus entregables.

La presencia de su personal en las instalaciones del IECM no será de tiempo completo, ya que no ocuparán un espacio en las instalaciones.

X. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, ubicadas en el primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Territorial Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas.

XI. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 24 de mayo al 31 de agosto del 2021.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





IECM-LPN-09/21

El Instituto designa como administrador y responsable a la UTSI y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 4

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS FIREWALL'S CENTRALES CHECKPOINT

I. Descripción General:

Renovación del licenciamiento de 2 equipos Appliance Firewall Checkpoint 5400 NGTP en alta disponibilidad.

II. Condiciones del producto:

- 1) Para los dos equipos 5400 Next Generation Threat Prevention Appliance, que incluya los siguientes Blades:
 - Firewall.
 - VPN (IPSec).
 - Advanced Networking and Clustering.
 - Identity Awareness.
 - Mobile Access 5 users.
 - IPS Blade.
 - Application control.
- 2) Para la consola de administración, que incluya los siguientes Blades:
 - SmartEvent para CPSM-NGSM5.
 - SmartReporter para CPSM-NGSM5.
- 3) Esquema Next Generation Firewall Appliance – High Performance Package y High Availability.
- 4) Que incluya parches, nuevas versiones y actualizaciones por un año.
- 5) Acceso a través del sitio web del fabricante a software y documentación.
- 6) Última versión del producto.
- 7) Actualización continua durante la vigencia de la licencia.
- 8) Licenciamiento Collaborative Enterprise Support Standard:
 - Cobertura total en el sistema operativo.
 - Reparación o reposición de los dos equipos y una Consola Next Generation Security Management en caso de falla una vez diagnosticado por el fabricante (Embarque el mismo día), sin costo adicional.
 - Soporte técnico con el fabricante 5x8 en español vía telefónica.
- 9) Vigencia de un año a partir del 22 de mayo de 2021.
- 10) Soporte técnico 5X8 con el proveedor vía telefónica y visitas en sitio en caso de ser necesario.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-09/21

- 11) Soporte para dos equipos Check Point 5400 en Alta Disponibilidad y una Consola Next Generation Security Management - Soporte telefónico y correo electrónico - Soporte de lunes a viernes en horario de oficina - Tiempo de respuesta de 1 hora (Telefónica y correo electrónico) - Tiempo de respuesta de 4 horas (En sitio en la Ciudad de México).
- 12) Que incluya 1 visita en sitio durante la vigencia del licenciamiento.

III. Entregables por parte del proveedor

- 1) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto indicando los números de serie de los equipos, los bundles y el nivel del soporte.

El Proveedor adjudicado deberá realizar las modificaciones a la documentación que el personal de la UTSI considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el Instituto.

Nota: En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no se permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico: utsi@iecm.mx

IV. Lugar de la Prestación de los Servicios.

Este documento deberá ser entregado a más tardar el 21 de mayo de 2021 en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 17:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

V. Administrador del Contrato.

El Instituto designa como administrador y responsable a la UTSI y, en su caso, a quien la Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019